

Ministerio de Vivienda entregará 170 bonos de arrendamiento para familias damnificadas por lluvias

¡Más familias en viviendas seguras! El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)** ha lanzado la décima segunda convocatoria del año para la entrega de 170 **Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE)** para familias de seis distritos de las regiones de Ancash, Huánuco y La Libertad, declaradas en emergencia por las intensas lluvias. Con esta convocatoria suman más de 2 600 familias que vienen siendo atendidas por el Estado.

Así lo señala la **Resolución Ministerial N.º 135-2025-VIVIENDA** publicada hoy en el diario oficial **El Peruano**. El subsidio de S/500 se entrega por un periodo de hasta 2 años para que las familias, cuyas viviendas resultaron colapsadas o inhabitables, puedan alquilar un inmueble que cuente con servicios básicos en una zona segura. Para esta atención. El Estado está destinando más de S/2 millones.

A la región Ancash se le han asignado 21 subsidios para el distrito de Independencia, en la provincia de Huaraz. Para la región Huánuco, se han destinado 88 BAE, de los cuales 38 son para el distrito de Pillco Marca y 36 para el distrito de San Pablo de Pillao, en la provincia de Huánuco y 14 en el distrito de Punchao, provincia de Huamalíes. Por su parte, para la región La Libertad se han programado 61 bonos: 54 para el distrito de Moche y 7 para el distrito de Víctor Larco Herrera, ambos en la provincia de Trujillo.

Las familias podrán consultar la lista de beneficiarios en el portal www.gob.pe/vivienda y en las páginas web de las municipalidades de sus respectivos distritos. Los interesados en recibir este subsidio deben presentar su solicitud dentro de los 20 días siguientes a la publicación de la lista, adjuntando el contrato de alquiler y los documentos de declaraciones juradas. El bono de S/500 soles se cobra en las ventanillas del Banco de la Nación todos los meses hasta por dos años.



El subsidio de S/500 se otorga por un periodo máximo de 2 años.

LEA TAMBIÉN: Ministerio de Vivienda entrega bonos de alquiler a afectados por lluvias 2025

Requisitos para acceder al BAE

El Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (BAE) es una ayuda económica que entrega el Ministerio de Vivienda para que las familias que perdieron sus casas o fueron declaradas inhabitables en el marco de un estado de emergencia, puedan alquilar un inmueble por espacio de hasta dos años.

Para ello, los potenciales beneficiarios deben estar empadronados por su municipio, ningún miembro del grupo familiar debe contar con otro inmueble en la región declarada en emergencia y deben ser propietarios de la vivienda.

LEA MÁS:

Primera vivienda: ¿qué se debe tener en cuenta para evitar pérdidas monetarias y problemas legales?

AFP: ¿Quiénes pueden destinar hasta el 25 % de su fondo a comprar una vivienda?

¿Conviene alquilar o comprar una vivienda en 2025?